

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Código:	APO_10_1_2_FR08
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL	Versión	01
	SUBPROCESO: ANÁLISIS EXTERNO E INTERNO	Clasificación	Pública clasificada
		Fecha:	15/07/2019
<b>FORMATO</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO</b>			
Aprobó: <b>Luis Javier Castellanos Sandoval</b> Gerente Abastecimiento Estratégico	Revisó: <b>Martha Cecilia Florez Sanchez</b> Profesional Universitario	Elaboró: <b>Nicolás Martínez Benavides</b> Profesional Universitario	

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>¿Cuál es su necesidad? Objeto</b>	Prestar servicios profesionales de Abogado, brindando apoyo y acompañamiento para la atención de los diferentes procesos, actividades y gestiones a cargo de la Gerencia de Abastecimiento Estratégico de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de Positiva Compañía de Seguros
<b>Valor de la necesidad plan de contratación</b>	\$57.516.667.00 incluido IVA si hay lugar a ello.

### 1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

Positiva requiere gestionar y cumplir en forma oportuna y debida con sus requerimientos de orden contractual, que le permita a su vez atender sus necesidades para garantizar su funcionamiento como empresa y cumplir sus obligaciones legales y contractuales como compañía de seguros y administradora de riesgos laborales.

A corte de agosto de 2019, la Compañía tiene un aproximado de 1263 proveedores con contrato vigente, sumando para todas las vigencias un total de **\$ 215.623.305.474,10** COP en los valores de sus contratos iniciales.

Positiva requiere contar con el apoyo profesional adicional de un abogado para atender las gestiones a cargo de la Gerencia de Abastecimiento Estratégico, dado que la gestión de los 9 Profesionales de Planta asignados a la Gerencia de Abastecimiento Estratégico para tal efecto, de los cuales sólo 6 son Abogados, resulta ser insuficiente para atender dichos requerimientos.

Para apoyar la atención de la necesidad en mención, POSITIVA celebró los siguientes contratos de prestación de servicios con objeto similar al que se requiere y que se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre del 2020:

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	VIGENCIA
0006-2020	EDGAR JOSÉ SARMEINTO	\$99.072.000.00 más IVA	Desde la suscripción del acta de inicio y

	CASTILLO		hasta el 31-12-2020
0731-2019	DAVID LEONARDO DAZA QUINTERO	\$99.072.000.oo más IVA	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31-12-2020
0732-2019	CAROLINA DEL PILAR TORRES MONTAÑA cedido mediante otrosí 1 del 27 de agosto del 2020 a SILVIA JULIANA URIBE SERRANO.	\$99.072.000.oo más IVA	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31-12-2020

Para la vigencia del 2021, los honorarios se pactarán en OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE o a proporción de mes.

#### **Contexto económico**

- DANE: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)
- ANIF: [www.anif.gov.co](http://www.anif.gov.co)
- ANDI (Encuesta de opinión industrial): [www.andi.gov.co](http://www.andi.gov.co)
- Banco de La República: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)
- Fedesarrollo: [www.fedesarrollo.org.co](http://www.fedesarrollo.org.co)
- Confecámaras: [www.confecamaras.org.co](http://www.confecamaras.org.co)
- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)
- Asobancaria (economía y finanzas): [www.asobancaria.com](http://www.asobancaria.com)

#### **1.2 CONTEXTO TÉCNICO**

Positiva requiere atender en forma oportuna y debida los requerimientos contractuales en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual de acuerdo al marco legal vigente y al marco normativo vigente contenido principalmente en el Manual para la Gestión de Abastecimiento- versión 4, así como las gestiones que se relacionan con los mismos, tales como organización de expedientes contractuales, atención de requerimientos, trámite de actas de liquidación, aprobación de pólizas, gestión de actas de liquidación, trámite de otrosíes, entre otros, son necesarios para atender en forma debida y oportuna tanto las responsabilidades que tiene Positiva como entidad estatal y así mismo como compañía de seguros y Administradora de Riesgos Laborales frente a sus asegurados y beneficiarios, dada su naturaleza jurídica.

Positiva requiere contar con el apoyo profesional de un abogado con experiencia en procesos de contratación de entidades públicas para dar apoyo en la atención de las actividades y funciones a cargo de la Gerencia de Abastecimiento Estratégico, teniendo en cuenta las necesidades que en materia de contratación se encuentran en el plan anual de contratación de la Entidad, las cuales

deben ser atendidas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual y que se relacionan con el cumplimiento de las funciones misionales y operacionales de las Áreas internas de la Entidad, las cuales a su vez buscan atender las obligaciones que tiene Positiva como empresa y frente a sus asegurados y beneficiarios, dada su naturaleza jurídica

Es importante tener en cuenta que Positiva no cuenta con el personal de planta suficiente para atender los requerimientos contractuales de Positiva previstos en su plan anual de contratación del 2021.

En el año 2020, se celebraron contratos, de los cuales 2 procesos corresponden a la modalidad de invitación pública, 2 procesos a la modalidad de invitación de méritos y 4 procesos a invitaciones cerradas.

Se resalta que dada la situación mundial de pandemia, para la vigencia 2020 se adoptó la guía de operación contractual de Positiva que le ha permitido a la Entidad gestionar de manera virtual sus procesos de contratación, lo cual a su vez implicó para sus Abogado de Planta y a sus contratistas adaptar los procesos contractuales a esos requerimientos, entre los que se encuentra gestionar las aprobaciones por parte de los Ordenadores del Gasto, mediante correos electrónicos y la conformación de los expedientes virtuales.

Así mismo, la situación de emergencia sanitaria mencionada, también generó la necesidad de tramitar un número importante de otrosíes durante el año 2020, en atención a las modificaciones que se tuvieron que realizar a los contratos para modificación, prórroga, adición o disminución, atendiendo esa situación excepcional, para atender los requerimiento de la Entidad.

En efecto, en la Guía de Operación Contractual se establece en su Objetivo:

*“(...) Informar, alinear y facilitar a las diferentes áreas de Positiva Compañía de Seguros S.A, terceros y entes de control, las nuevas disposiciones para el nuevo modelo de contratación definido para la operación y estrategia trabajo en casa, en razón al estado de emergencia declarado por el nivel nacional, mediante el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 así como los precedentes en los decretos 440 del 20 de marzo de 2020 y el decreto 090 del 19 de marzo de 2020, respectivamente*

*(...) MARCO LEGAL*

*Manual para la Gestión de Abastecimiento - numeral 13.2,*

*♣ Se exceptúa del uso de la herramienta ARIBA para todos los contratos de la Compañía durante la contingencia evento de riesgo COVID 19*

*Ley 527 de 1999 (literal (a) – artículo 2 Mensaje e Datos*

*♣ Todas las solicitudes contractuales de las áreas usuarias de la Compañía, deben enviarse al correo [contratacion@positiva.gov.co](mailto:contratacion@positiva.gov.co), entre ellas las siguientes solicitudes: estudios previos,, análisis de sector y estudio de mercado, matriz de riesgos, contrato, convenio, otrosí, pólizas, requerimientos internos, requerimientos externos.*

*Ley 527 de 1999 artículo 14 Formación y Validez de los contratos*

*♣ Para mayor celeridad mediante la operación totalmente virtual, se unificará la minuta (Aceptación de Oferta) para todos los contratos de la Compañía. Con este modelo no se requerirá la firma del representante legal del proveedor. (...)”*

Se tiene previsto para el año 2021 seguir tramitando lo proceso contractuales de acuerdo con la mencionada guía, hasta tanto no haya una decisión diferente del Gobierno Nacional en regresar en su totalidad bajo el esquema presencial. Por otra parte, se considera que los requerimientos contractuales de Positiva tienen a mantenerse y con tendencia a incrementarse, en especial en aquellos que tienen relación directa con el cumplimiento de sus obligaciones legales de prestaciones asistenciales como ARL y de entrega de Elementos de Protección Personal destinados a los Trabajadores de la salud.

En efecto, de acuerdo con la Declaración de Emergencia decretada por el Presidente de la República para mitigar el efecto producido por la propagación del virus (Sars – Cov- 2) dentro del territorio nacional, el Decreto 440 de 2020 en su artículo 7 establece la contratación de urgencia que autoriza la compra directa de bienes y servicios que tengan como finalidad la prevención, contención y mitigación de los efectos producidos a causa de la enfermedad COVID-19.

En relación con esto, el Decreto 500 del 2020 conexo con el artículo 5 del Decreto 488 del 2020, expedidos por Ministerio de Salud y Protección establece que, las Administradoras de Riesgos Laborales deberán destinar un 5% de la cotización de las actividades de PyP y un 2% de las actividades de emergencia e intervención para la compra de Elementos de Protección Personal destinados a los Trabajadores de la salud tanto asistenciales, administrativos y de apoyo de las Entidades prestadoras de Salud, afiliadas a la Compañía.

El Decreto 537 de 2020 dispone en su artículo 7 : (...)“*la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19*”(…) (...) “*Las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa los bienes y servicios enunciados en el inciso anterior*”. (...).

Mediante el artículo 1 de la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social se prórroga la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021.

Por lo anterior, la Gerencia de Abastecimiento Estratégico requiere contar con el persona suficiente con formación académica y experticia en Derecho que le permita atender en forma oportuna y debida los requerimientos contractuales, teniendo en cuenta que el número de Abogados de Planta es insuficiente para su atención.

Así las cosas, los requerimientos contractuales antes mencionados y las gestiones que se relacionan con los mismos, tales como organización de expedientes contractuales, atención de requerimientos, trámite de actas de liquidación, aprobación de pólizas, gestión de actas de liquidación, trámite de otrosíes, entre otros, son necesarios para atender en forma debida y oportuna tanto las responsabilidades que tiene Positiva como entidad estatal y así mismo como compañía de seguros y Administradora de Riesgos Laborales frente a sus asegurados y beneficiarios, dada su naturaleza jurídica.

#### **Contexto técnico**

- *Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones:*

*[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)*

- *Información general: [www.losavancesteconomicos.com](http://www.losavancesteconomicos.com)*

### 1.3 CONTEXTO REGULATORIO

Por mandato legal, corresponde a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, un régimen de contratación excepcional por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Al proceso se le aplican, conforme a lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes, debiéndose garantizar, en todos los casos, los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en la Constitución Política, así como por el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto constitucional y legalmente para la contratación con entidades estatales, este manual, su código de ética y de buen gobierno.

Las exigencias del medio competitivo actual han llevado a reconocer la importancia del abastecimiento en la estrategia empresarial. Hoy se acepta que la fiabilidad, la calidad y el buen desempeño de una Entidad dependen en gran parte del ejercicio de sus proveedores, comprendiendo que una compañía no compite sola, pues forma parte de una red, en donde la calidad del servicio que se presta al cliente es un valor agregado invisible.

El proceso de contratación es integral, ya que abarca los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos que se requieren para satisfacer las diferentes necesidades de la Compañía, cumpliendo con los estándares normativos que la rigen.

Para la celebración del contrato se tendrá en cuenta el marco normativo legal vigente, así como su marco normativo interno previsto en el Manual para la Gestión de Abastecimiento- versión 4 de la Entidad, en el cual se establecen las diferentes modalidades de selección y la Guía de Operación contractual

Se verifica en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública, la información registrada en la Hoja de Vida del proveedor SILVIA JULIANA URIBE SERRANO, que permite establecer su formación académica en la carrera profesional de derecho y su experiencia. El proveedor acredita tarjeta profesional vigente de Abogado para el ejercicio de dicha profesión.

#### **Contexto regulatorio**

- *Presidencia de la República:* [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)
- *Superintendencias*
- *Ministerios*
- *Archivo General de la Nación:* [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co)
- *Síntesis:* [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

#### **Contexto ambiental**

- *Ministerio del Medio Ambiente:* [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)
- *Ministerio de Minas y Energía:* [www.minminas.gov.co](http://www.minminas.gov.co)
- *Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–:* [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el alcance del objeto del contrato que se requiere celebrar, de acuerdo con el Manual para la Gestión de Abastecimiento - versión 4, éste se celebrará bajo la modalidad de invitación directa, teniendo en cuenta las siguientes causales:

*“c. Cuando se trate de la prestación de servicios profesionales de persona natural o jurídica “intuitu personae”, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*d. Cuando se requiera la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fines específicos, que se derivan del cumplimiento de las funciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales; y no exista personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, circunstancia que debe ser certificada por la Gerencia de Talento Humano.” (...).*

EL ABOGADO ALVARO MONSALVE VELOZA que acredita tener más de 5 años de experiencia en procesos de apoyo jurídico en la gestión de procesos contractuales en sus diferentes etapas y en actividades relacionadas con éstos, tales como respuesta a derechos a petición, elaboración de estudios de mercado, elaboración de actas de reuniones en el marco de los procesos contractuales entre otros. Por lo tanto, se considera que EL Doctor ALVARO MONSALVE VELOZA, cumple los requisitos para celebrar el contrato de acuerdo a las causales mencionadas de invitación directa.

### **Estudio de la oferta**

- SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): [www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

- Superintendencias

- Sectoriales

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Ha contratado la necesidad previamente?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Contratará nuevamente con el mismo proveedor	Si	No X
En caso de haber respondido afirmativamente, justifique su respuesta	N/A	
Instrumentos de Agregación de Demanda: ¿Hará uso de Acuerdo Marco para la Contratación?	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Describa la Justificación, Si se aparta de los	N/A	

<b>Instrumentos de Agregación Demanda “Acuerdo Marco” para la contratación.</b>	
---	--

Con la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales de Abogado, se busca obtener apoyo y acompañamiento para la atención de los diferentes procesos, actividades y gestiones a cargo de la Gerencia de Abastecimiento Estratégico de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de Positiva Compañía de Seguros

Se verifica en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública, la información registrada en la Hoja de Vida del proveedor ALVARO MONSALVE VELOZA, que permite establecer su formación académica en la carrera profesional de derecho y su experiencia. El proveedor acredita tarjeta profesional vigente de Abogado para el ejercicio de dicha profesión, Certificado de antecedentes de Consejo Superior de la Judicatura y no registra sanciones o inhabilidades, ni procesos de responsabilidad fiscal.

**Estudio de la demanda**

- SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
- Páginas web de las Entidades Estatales
- Encargados de compras de otras Entidades Estatales
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co/manuales](http://www.colombiacompra.gov.co/manuales)

**4. FIRMAY FECHA**

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>
JULIANA URIBE SERRANO ABOGADA CONTRATISTA Gerencia de Abastecimiento Estratégico	Aval por correo electrónico	27-05-2021